



LA AUDIENCIA NACIONAL ANULA LA SANCIÓN QUE IMPUSO LA AEPD A LA UNIÓN DE OFICIALES (UO)

En julio de 2021, la Unión de Oficiales (UO) puso en marcha una APP con el ánimo de poner a disposición del conjunto de oficiales (socios y no socios) una herramienta que les pudiese facilitar su trabajo diario, con normativa, formularios, etc.

Para informarles de la puesta en marcha de esta herramienta, la Unión de Oficiales envió una carta informativa a todos los oficiales, a su puesto de trabajo.

Que la Unión de Oficiales tuviese esa iniciativa, levantó recelos en otra asociación, que lejos de tratar de competir con iniciativas y trabajo constructivo, denunció a la Unión de Oficiales ante el delegado de Protección de Datos de la Guardia Civil. No contentos con ello, otro oficial, en este caso no en nombre de esa asociación sino a título particular, lo trasladó a la Agencia Española de Protección de Datos, denunciando que la carta enviada tenía carácter comercial y que era propaganda electoral.

Esto provocó que la AEPD abriera expediente sancionador a la Unión de Oficiales por haber vulnerado la normativa de protección de datos, en base a la denuncia que se había formulado, finalizando el expediente con sanción a la Asociación.

La Junta Directiva de la Unión de Oficiales, en la conciencia de que había actuado correctamente, recurrió la sanción ante la Justicia, habiendo fallado la Audiencia Nacional en favor de la Unión de Oficiales, estimando el recurso y anulando la sanción.

Baste este párrafo de la Sentencia, para hacerse una idea del ánimo espurio de quienes pusieron en entredicho a la Unión de Oficiales.

*Los hechos probados de la resolución [sancionadora] **omiten varios elementos de importancia** para poder calificarlos como infracción de la normativa de protección de datos: así el hecho de que se trata de una asociación profesional en el ámbito de la Guardia civil legítimamente constituida e inscrita; que la comunicación se dirigió al denunciante como profesional perteneciente al Cuerpo, a su destino profesional y que sus datos personales, consistentes en su nombre y apellidos, los obtuvo del escalafón profesional, de acceso restringido en general pero no para los miembros del Instituto, que es de donde los consiguió la Asociación y, por último, que el contenido de la comunicación, enviado a su destino profesional, **no tenía carácter comercial, como se dice en la denuncia** sino que informaba de la existencia de una aplicación informática de carácter profesional creada por la Asociación que contiene la normativa, manuales, documentos, formularios y de otras iniciativas adoptadas por la Asociación.*



Aprovechamos para informar, que se está trabajando en una nueva versión de la APP de Unión de Oficiales, que incorporará mejoras sobre la versión actual, haciendo más flexibles y accesibles la mayoría de sus contenidos y servicios, que ya se ofrecen a través de la misma, como la preparación de los Cursos de Capacitación para el ascenso a los empleos de Teniente Coronel (EO 42/99) y Comandante (EO). Esta nueva APP, como hasta ahora, estará a disposición de todos los oficiales de la Guardia Civil de forma gratuita.

UNIÓN DE OFICIALES GUARDIA CIVIL PROFESIONAL

Madrid, 6 de mayo de 2025

¿ERES OFICIAL? UNA ASOCIACIÓN DE OFICIALES PARA OFICIALES



CONVENIO
Academia Prefortia
Unión de Oficiales



Unión de Oficiales
PROYECTO-SLP

Q^UORUM



UO-VIAJES

Proyecto
Mentor



CCACE